



BUIN, 24 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 303 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por medio del Memorándum N° 39, de fecha 17 de enero de 2024, el Director de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal asignar fondo a rendir, para cubrir gastos correspondientes a reparación menor y compra de materiales para la instalación de módulo de atención de seguridad en Buin Oriente.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la entrega de fondo a rendir.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales), a nombre de Alex Corral Pérez, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, Director de Seguridad Pública.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos correspondientes a reparación menor y compra de materiales para la instalación de módulo de atención de seguridad en Buin Oriente; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$969.990.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTINO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. MMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Alex Corral Pérez\_Instalación Módulo de Seguridad Buin Oriente.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE